

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN "SNEAKERS CLEANING"

1.- Objeto de la promoción

1.1. El Corte Inglés S.A., con domicilio social en la calle Hermosilla 112, 28009 Madrid, con C.I.F. A28017895 (en adelante "el **ORGANIZADOR**") organiza una promoción a través del perfil social en Instagram de su marca comercial Sportown denominada **Sneakers Cleaning** (en adelante "la **PROMOCIÓN**") la cual se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

2.- Ámbito temporal y territorial de la promoción

2.1 La PROMOCIÓN se desarrollará para las provincias de Madrid, Palencia, La Coruña y Cádiz.

2.2. El **PERÍODO PROMOCIONAL** queda fijado entre las 15:00 horas del 25.01.18 hasta el 20.12.18 a las 22:00.

3.- Participación

3.1. Podrán participar en la PROMOCIÓN todas aquellas personas físicas residentes en España mayores de dieciocho (18) años que lo deseen a través de los perfiles de Facebook (<https://www.facebook.com/sportown>) e Instagram (<https://www.instagram.com/sportown>) (en adelante, "la **APLICACIÓN**") durante el PERÍODO PROMOCIONAL y según el procedimiento establecido en las presentes bases.

3.2. Cada participante sólo se podrá identificar con un único perfil de usuario.

3.3. No podrá participar en la PROMOCIÓN el personal empleado del ORGANIZADOR ni de las empresas que intervienen en la realización de la PROMOCIÓN o de las empresas que mantengan una relación mercantil de agencia o prestación de servicios con cualquiera de ellas, así como sus familiares directos hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.

3.4. En el supuesto de que resultara ganadora alguna persona excluida de la participación, ésta perderá su derecho a obtener el premio obtenido, procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona de entre los suplentes que reúna las condiciones de participación.

4.- Gratuidad.

4.1. La participación en la PROMOCIÓN es gratuita.

5. Premios de la promoción.

5.1. El total de premios de la PROMOCIÓN consiste en cuatro (4) kits de limpieza, uno para provincia, compuesto por productos de Solf Sole.

5.2. El premio es personal e intransferible, no siendo canjeable por ningún otro premio ni por su valor en metálico. No obstante, cualquiera de los ganadores puede renunciar al premio, en su totalidad, pasando éste al suplente correspondiente hasta finalizar la lista de tres (3) suplentes. Si una vez finalizada alguno de los premios no hubiese podido ser entregado a su ganador o suplente en su caso, éste podrá ser declarado desierto por el ORGANIZADOR.

6. Mecánica de la promoción.

6.1. El participante, previamente inscrito en la red social en las que se lleva a cabo LA PROMOCIÓN, deberá reconocer el modelo en cuestión cuestionado por EL ORGANIZADOR.

6.2. El participante deberá subir una fotografía del antes y del después de sus zapatillas después de que usen los productos de limpieza sobre ellas, así como subirla a Instagram con una mención a la cuenta de EL ORGANIZADOR (@Sportown).

6.3 Quedan excluidas de la PROMOCIÓN aquellas participaciones cuyo contenido no esté relacionado, a juicio del ORGANIZADOR, con la temática y mecánica de la PROMOCIÓN.

6.4. Un jurado compuesto por tres miembros del Departamento de Marketing del ORGANIZADOR designará al ganador de la PROMOCIÓN en el plazo máximo de **cuatro (4) días hábiles** una vez finalizado el PERÍODO PROMOCIONAL. El jurado basará su decisión en la originalidad y talento demostrado en los comentarios publicados.

6.5. Del mismo modo, se designarán tres (3) suplentes, para el caso de que sea imposible la entrega del premio a los ganadores elegidos en primera instancia.

6.6 El ganador deberá hacerse una foto con su premio y compartirla a través de la red social en la que haya sido seleccionado.

7.- Comunicación a los ganadores.

7.1. El ORGANIZADOR comunicará a los ganadores su decisión, en base a su originalidad e ingenio, a través de las redes sociales de Facebook e Instagram en el plazo máximo de cuatro (4) días hábiles a contar desde la designación de los mismos, mediante un mensaje privado. Cada ganador dispondrá de un (1) día natural a partir de la comunicación, para responder a los comentarios aceptando expresamente el premio y aportando los datos personales necesarios para la entrega del mismo.

7.2. Si pasado ese plazo el ganador no hubiese respondido al comentario aceptando expresamente el premio o no se pudiese contactar con el ganador por causas ajenas al ORGANIZADOR en el plazo anterior previsto, se entenderá que el ganador renuncia de forma irrevocable al premio concedido que pasará al suplente que corresponda por su orden. En el caso de que una vez agotada la lista de suplentes el premio no haya podido ser entregado ni al ganador original ni a ninguno de los suplentes, el premio podrá ser declarado desierto y quedará a disposición del ORGANIZADOR.

7.3. La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados al ORGANIZADOR. El ORGANIZADOR se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier participante que estime que no está cumpliendo con las condiciones de participación o que está haciendo un mal uso o abuso del PROMOCIÓN.

8.- Reservas y limitaciones.

8.1 El ORGANIZADOR queda exonerado de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la PROMOCIÓN por causas ajenas al mismo y especialmente por actos externos de mala fe.

8.2. Tampoco será responsable por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables al mismo.

8.3. Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de la APLICACIÓN por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la PROMOCIÓN. Si dicho uso indebido de la APLICACIÓN, con o sin intención de fraude, provocara el mal funcionamiento de la misma, el ORGANIZADOR quedará exonerado de toda responsabilidad, pudiendo anular la PROMOCIÓN.

Se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce abuso o fraude, cuando un participante se identifique utilizando una identidad falsa o de un tercero sin su consentimiento.

8.4. El ORGANIZADOR no se responsabiliza de posibles pérdidas, robos, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación en la PROMOCIÓN.

8.5. El ORGANIZADOR no se responsabiliza de posibles contenidos inapropiados u ofensivos, que los usuarios por su cuenta y riesgo pudieran subir.

8.6. La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante la PROMOCIÓN supondrá la descalificación automática y la prohibición de participar en la PROMOCIÓN así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado en su caso.

8.7. El ORGANIZADOR queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

8.8. El ORGANIZADOR se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la PROMOCIÓN cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

9.- Derechos de imagen

8.1. Los preseleccionados autorizan, por el simple hecho de participar, al ORGANIZADOR a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, dirección y fotografía, en cualquier edición, modificación o actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta PROMOCIÓN, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil; redes sociales) sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

8.2. En este sentido, el participante declara tener los derechos y/o autorizaciones necesarias para la utilización de la imagen con la que participa en la PROMOCIÓN. En cualquier caso, el participante responderá ante las posibles reclamaciones que contra él puedan hacerse por la violación de derechos de imagen.

10.- Protección de datos

10.1. De conformidad con Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a los participantes del PROMOCIÓN de que los datos personales que faciliten serán incorporados a un fichero de datos de carácter personal, propiedad de El Corte Inglés, S.A. con domicilio C/ Hermosilla 112, Madrid 28009, donde podrán dirigirse por escrito para ejercer los derechos de acceso, rectificación oposición o cancelación de sus datos, haciendo mención a Ref.: LOPD.

10.2. Si los datos de carácter personal fueran inciertos o incompletos o no fueran actualizados, el ORGANIZADOR podrá no otorgar los premios a los ganadores de la PROMOCIÓN.

10.3. Los participantes en la PROMOCIÓN consienten a que los datos facilitados sean utilizados y tratados, con la finalidad de gestionar su participación, así como para la investigación, promoción y comercialización de los servicios del ORGANIZADOR consintiendo expresamente a poder recibir comunicaciones comerciales incluso por medios electrónicos. Estos datos podrán ser puestos a disposición de otras empresas del grupo para idénticos fines, de cuya identificación se les informará debidamente. Así, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos de Carácter Personal, se entiende prestado su consentimiento para el tratamiento de los datos personales suministrados exclusivamente para los fines anteriormente mencionados.

11.- Reserva de derechos.

11.1. El ORGANIZADOR se reserva el derecho de dar de baja a aquellos que estén haciendo un mal uso de la PROMOCIÓN, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que el ORGANIZADOR, o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta PROMOCIÓN detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la PROMOCIÓN alterando ilegalmente sus registros mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la PROMOCIÓN, el ORGANIZADOR se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquéllos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

11.2. En este sentido, el ORGANIZADOR declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente PROMOCIÓN.

11.3. El ORGANIZADOR se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premios de la presente PROMOCIÓN siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

11.4. En caso de que esta PROMOCIÓN no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del ORGANIZADOR, y que afecte al normal desarrollo de la misma, El ORGANIZADOR se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al ORGANIZADOR.

12.- Aceptación de bases.

12.1 La participación en la PROMOCIÓN supone la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases, que serán accesibles desde la web del ORGANIZADOR y quedarán depositadas ante notario.

12.2 El incumplimiento de cualquiera de estas bases por parte del participante, determinará su inmediata descalificación.

13.- Ley aplicable y jurisdicción.

13.1. Las presentes Bases de la PROMOCIÓN se rigen por la Legislación española.

13.2. Todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación de estas Bases será resuelta por los Juzgados y Tribunales de la Villa de Madrid, a la que se someten las partes, con renuncia a cualquier otro que les pudiera corresponder.